

## DIPUTACIÓN

### Diputación Provincial de Valencia

#### Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/08574 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento como personal administrativo en diversos puestos. Convocatoria 23/23.*

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 7770 de fecha 11 de junio de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, por la que se acuerda elevar a la Presidencia propuesta definitiva de adjudicación del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.467.2 (29536)	ADMINISTRATIVO/A	INTERVENCION
1.R.528.1 (68836)	ADMINISTRATIVO/A	ASISTENCIA Y RECURSOS CULTURALES
1.R.517.1 (62621)	ADMINISTRATIVO/A	ASISTENCIA MUNICIPIOS
1.R.560.1 (91335)	ADMINISTRATIVO/A	CONTRATACION Y SUMINISTROS
1.R.433.1 (1230)	ADMINISTRATIVO/A	CONTRATACION Y SUMINISTROS

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 9076 de fecha 6 de julio de 2023, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138 de fechas 18 de julio de 2023 y extracto de las mismas en el BOE n.º 228 de fecha 23 de septiembre de 2023.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concursos para la provisión de los puestos de trabajo serán resueltos motivadamente por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de los órganos de selección.

Atendido que se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Visto el art. 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, relativo al régimen jurídico aplicable al personal procedente de otras administraciones públicas o universidades públicas mediante procesos de provisión reglamentaria de puestos de trabajo.

Visto el informe de la Intervención de fecha 21 de junio de 2023 relativo a las bases de convocatoria y de fecha 3 de junio de 2024 relativo a la resolución del



expediente, atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para poder atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación, y en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

Primero.- Elevar a definitiva la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, y en consecuencia adjudicar con carácter definitivo los siguientes puestos de trabajo a los siguientes funcionarios/as:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
1.R.467.2 (29536)	ADMINISTRATIVO/A	INTERVENCION	RAFAEL VICEDO ARMIÑANA
1.R.528.1 (68836)	ADMINISTRATIVO/A	ASISTENCIA Y RECURSOS CULTURALES	JULIA ARNAL SERRANO
1.R.517.1 (62621)	ADMINISTRATIVO/A	ASISTENCIA MUNICIPIOS	SARA NIEVES VARGAS FERNANDEZ-ESPARTERO
1.R.560.1 (91335)	ADMINISTRATIVO/A	CONTRATACION Y SUMINISTROS	INMACULADA LLUNA ALBIACH
1.R.433.1 (1230)	ADMINISTRATIVO/A	CONTRATACION Y SUMINISTROS	PILAR LOPEZ MONFORT

Segundo. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde el cese en su anterior puesto de trabajo, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. - Dejar sin efecto las siguientes comisiones de servicios y sus posteriores prórrogas con efectos del día anterior al de sus respectivas tomas de posesión:

NOMBRE Y APELLIDOS	DECRETO	FECHA
SARA NIEVES VARGAS FERNANDEZ-ESPARTERO	9614	05/08/2022
PILAR LOPEZ MONFORT	3258	16/03/2023

Cuarto.- Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones asignada a la Sra. Julia Arnal Serrano por decreto de la Presidencia número 6373 de fecha 22 de mayo de 2024 con efectos del día anterior al de su toma de posesión.

Este Anuncio es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, a 13 de junio de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

